

**De:** Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado  
**Enviado el:** martes, 18 de mayo de 2021 3:50 p. m.  
**Para:** Cesar Alejandro Romero Gutierrez; Andres Felipe Tirado Campos  
**Asunto:** RV: SOLICITUD PROBATORIA URGENTE

2285-20

---

**De:** Secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá Tramitador del Despacho 001  
<csjstpd01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 2:49 p. m.  
**Para:** Secretaria Seccion Segunda - Consejo De Estado <ces2secr@consejodeestado.gov.co>  
**Asunto:** SOLICITUD PROBATORIA URGENTE

Bogotá D.C, 18 de mayo de 2021  
Oficio No. 0642-2020-02731-MLSV- AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

**SEÑORES  
CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA  
BOGOTÁ**

**REF: PROCESO DISCIPLINARIO No 110011102000202002731  
H. Magistrado MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN**

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia atentamente me permito solicitarle, que dentro de los **cinco (5) días siguientes** al recibo de la comunicación, certifique el estado actual y la fecha en la cual fue presentada la demanda de Nulidad Simple con radicado **11001 03 25000 2020 00758 00** contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Secretaria Distrital de Integración Social.

Absténganse de remitir copia integra del expediente

En el evento de que la información no esté en su poder, reenvíe la solicitud a la autoridad que corresponda, para que dé respuesta dentro del mismo término.

Las respuestas deben ser allegadas en un solo archivo de manera digital al correo electrónico [csjstpd01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjstpd01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO AVILEZ TAFUR  
ESCRIBIENTE NOMINADO

CMGJ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.